INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017
"ADQUISICION DE PERIODICOS – AD REFENDUM". ID. Nº 320.816.

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Memorándum DGCP N° 32 de fecha 16/11/2016 remitida por el Sra. Dolly Báez, Directora General de Comunicación y Prensa, en la cual se solicita la adquisición de periódicos locales.
- Nota UOC N° 07 de fecha 03/01/17 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas.
- Acta de Prorroga de fecha 31/01/17.
- Adenda N° 1.
- Acta de Prorroga de fecha 10/02/17.
- Adenda N° 2.
- Acta de Apertura de fecha 24/02/17.
- Oferta presentada por el oferente: DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD.

Primeramente se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:15 hs., del día 24 de febrero de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, la cual forma parte del presente informe.

Primeramente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por la firma oferente fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, y amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se acepta la oferta presentada, por la firma:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD	28.715.000.-

El detalle de las ofertas se encuentra en el ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA".**

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación por el total, por lo que se pasa analizar la única.

En ese sentido, por Nota CEO de fecha 9 de febrero de 2017, se ha solicitado a la firma que remita los Certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados.

Otorgándoles el plazo hasta el día 13 de marzo de 2017.

Cumplido el plazo otorgado la firma ha remitido lo solicitado.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD cumple con este criterio. Según el informe de la Dirección General de Talento Humano, en los registros de SINARH no se encuentran datos sobre el propietario de la firma.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
Por nota se le ha solicitado la composición del precio de los ítem 9, 10,11 y 12, la firma ha remitido la composición a satisfacción del Comité, los precios de los demás ítems se encuentran dentro de los rangos establecidos.

c) **Capacidad financiera: NO APLICA**
d) **Capacidad técnica: NO APLICA**
e) **Experiencia:** El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión, que avalen su experiencia en la provisión de periódicos, dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del llamado. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas por provisión de periódicos a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD cumple con este criterio.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se ha presentado firmas en consorcio.

El margen de preferencia a ser utilizado es: *20%.* Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico margen de preferencia porque hay un solo oferente.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

No se aplico porque se presento un solo oferente.

<u>En caso de Consorcios:</u>
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017"ADQUISICION DE PERIODICOS – AD REFENDUM",** a la firma **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD** por un monto total a contratar de Gs. 28.715.000.- (Guaraníes: veintiocho millones setecientos quince mil).

Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD N° 02/2017 - ADQUISICION DE PERIODICOS - AD REFERENDUM con ID: 320816

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

			DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	55101504-001	Diario ABC Color, de lunes a sabado	Unidad	UNIDAD	624	ABC	PY	7.000	4.368.000
2	55101504-001	Diario ABC Color, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	ABC	PY	7.000	742.000
3	55101504-001	Diario ULTIMA HORA, de lunes a Sabado	Unidad	UNIDAD	624	UH	PY	7.000	4.368.000
4	55101504-001	Diario ULTIMA HORA, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	UH	PY	7.000	742.000
5	55101504-001	Diario LA NACION, Lunes a sabado	Unidad	UNIDAD	624	NACION	PY	7.000	4.368.000
6	55101504-001	Diario LA NACION, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	NACION	PY	7.000	742.000
7	55101504-001	Diario POPULAR, de Lunes a Sabado	Unidad	UNIDAD	624	POPULAR	PY	3.500	2.184.000
8	55101504-001	Diario POPULAR, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	POPULAR	PY	3.500	371.000
9	55101504-001	Diario CRONICA, de Lunes a sabado	Unidad	UNIDAD	624	CRONICA	PY	3.500	2.184.000
10	55101504-001	Diario CRONICA, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	CRONICA	PY	3.500	371.000
11	55101504-001	Diario EXTRA, de Lunes a Sabado	Unidad	UNIDAD	624	EXTRA	PY	3.500	2.184.000
12	55101504-001	Diario EXTRA, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	EXTRA	PY	3.500	371.000
13	55101504-001	Diario 5 DIAS, Lunes a Viernes	Unidad	UNIDAD	520	5DIAS	PY	11.000	5.720.000
Precio Total									28.715.000

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia